



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-011/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2026 “ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS” – CON ID N° 487.288.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1812/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 294/2026, de fecha 25 de septiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 “ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS” – con ID N° 487.288.; y

CONSIDERANDO: Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS”, se encuentra incluido en el PAC, con ID N° 487.288, por un monto de G. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones);

Que, por Dictamen Técnico GS/DGM/DPE/N° 086/2026, identificado como MEM-3824-2026-000086, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica solicitó el inicio de los trámites correspondientes para el llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS”, recepcionado en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 01 de setiembre de 2026. En su dictamen técnico, la unidad solicitante reduce el monto solicitado del llamado a G. 550.000.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta millones);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 168/2026, de fecha 15 de setiembre de 2026, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios refirió que del análisis de precios referenciales sugeridos, para la “ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS”, el monto asciende a G. 550.000.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta millones);

Que, según Acta N° 45/2026, el Comité de Suministro Público del IPS, deja constancia de su reunión de fecha 23 de setiembre de 2026, en la cual resolvió: *“Se considera el proyecto de adquisición de anteojos para asegurados del IPS, por un monto total de G. 550.000.000 de los*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-011/2026

cuales G. 100.000.000 corresponden a la proyección para el ejercicio 2026. Se informa que el proveedor del contrato vigente suspendió unilateralmente la provisión por falta de pago. Ante esta situación, el Comité acompaña el inicio del llamado y solicita a las dependencias competentes gestionar la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir inicialmente, el equivalente a un mes de provisión";

Que, por Memorándum CA 5000038447/2026, de fecha 25 de setiembre de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3652/2026. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el Visto Bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI2/N° 294/2026, de fecha 25 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS" – con ID N° 487.288.-----

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-011/2026

- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS" – con ID N° 487.288.-----
- 3º) Aprobar la Declaración Jurada Institucional correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS" – con ID N° 487.288, emitida en el marco del Decreto N° 6120/2026, conforme al procedimiento y modelo general aprobado por Resolución C.A. N° 061-002/2026, y autorizar su suscripción por las autoridades competentes para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).--
- 4º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

